FinanDia %

Versión: **06/12**

INFORMACIÓN NORMALIZADA SOBRE EL CRÉDITO AL CONSUMO: TARJETA DE PAGO FINANDIA

1. Identidad y detalles de contacto del prestamista	
Prestamista Dirección	Finandia E.F.C, S.A.U Edificio Tripark Parque empresarial de Las Rozas C/Jacinto Benavente 2A 28232 Las Rozas de Madrid
2. Descripción de las características principales del producto de crédito	
Tipo de crédito	Tarjeta de crédito (modalidades de contado semanal y crédito mensual).
Importe total del crédito Es decir, el importe máximo o la suma de todas las cantidades puestas a disposición del consumidor en el marco del contrato.	Límite de contado: entre 150 € y 600 €. Límite de crédito: entre 150 € y 3.000 €. * El límite de contado y crédito podrá ampliarse previo estudio. La aprobación definitiva de la solicitud de la tarjeta está sujeta al previo estudio de la misma.
Condiciones que rigen la disposición de fondos. Es decir, cuándo y cómo el consumidor obtendrá el dinero.	El Titular principal y los adicionales podrán utilizar la tarjeta para pagar sus compras ordinarias en los establecimientos DIA que acepten esta forma de pago, disponer de dinero para pagar otras compras mediante retiradas de efectivo (entre 30 € y 150 €) o mediante transferencia bancaria a la cuenta del Titular principal (hasta el máximo del crédito disponible).
Duración del contrato de crédito. Los plazos y en su caso, el orden en que se realizarán los pagos a plazos.	Indefinida en el caso de la tarjeta.
Importe total que deberá usted pagar. Es decir, el importe del capital dispuesto más los intereses y posibles gastos relacionados con su crédito. El crédito se concede en forma de pago diferido por un bien o servicio o está relacionado con el suministro de bienes específicos o con la prestación de un servicio. Nombre del producto/servicio. Precio al contado.	El importe total depende del saldo utilizado y de la modalidad de pago elegida, pudiendo modificarse en caso de realizar más disposiciones o en caso de modificaciones en las condiciones, términos e intereses aplicables a la misma. Sistema contado semanal: cada martes (o el siguiente día hábil) el Titular pagará sin intereses el total de las disposiciones realizadas por este sistema de pago durante la semana anterior. Sistema crédito: el último día hábil de cada mes, el Titular pagará una cuota fija (mínimo del 5% del límite asignado). Las disposiciones en efectivo se reintegrarán siempre por el Sistema crédito.
3. Costes del crédito	
Tipo deudor El tipo deudor o los diferentes tipos deudores que se aplican en el contrato de crédito.	Contado semanal: sin interés. Crédito (Revolving): tipo de interés nominal mensual: **2,16%**. * El tipo deudor podrá modificarse al alza o a la baja, Finandia comunicará dicha modificación de manera individualizada con una antelación de dos meses. En caso de disconformidad el Titular podrá ejercitar su derecho de cancelar la Cuenta anticipadamente, sin perjuicio de su obligación de pagar a su vencimiento el saldo pendiente con sus intereses.
Tasa anual equivalente (TAE) La TAE es el coste total del crédito expresado en forma de porcentaje anual del importe total del crédito. La TAE sirve para comparar diferentes ofertas.	Contado: TAE: 0%. Crédito (Revolving): 29,23%.
¿Es obligatorio para obtener el crédito en sí, o en las condiciones ofrecidas: - Contratar una póliza de seguros que garantice el crédito - Otro servicio accesorio?	NO.
Costes relacionados - Por utilización de la tarjeta como medio de pago. - Costes en caso de pagos atrasados. La no realización de un pago podrá acarrear graves consecuencias (por ejemplo, la venta forzosa y el vencimiento anticipado de todo el importe pendiente) y dificultar la obtención de un crédito.	No aplica. El impago de un recibo (tanto de contado como de crédito) facultará a exigir a Finandia una penalización por mora de 18 euros por cuota impagada.
4. Otros aspectos jurídicos importantes	
Derecho de desistimiento Usted tiene derecho a desistir del contrato de crédito en el plazo de 14 días naturales.	SI.
Reembolso anticipado Usted tiene derecho a reembolsar anticipadamente el crédito total o parcialmente en cualquier momento. Los reembolsos no suponen la inmediata amortización del capital.	SI. El pago del recibo, reconstituye el importe disponible de las líneas de contado y crédito (en el momento de la facturación) para nuevas utilizaciones conforme a las condiciones establecidas en el contrato, no amortizando el capital, sino que reconstituyen el importe máximo permitiendo nuevas disposiciones.
Consulta de una base de datos El prestamista tiene que informarle de inmediato y sin cargo del resultado de una consulta de una base de datos si se rechaza la solicitud de crédito sobre la base de una consulta de este tipo.	El Titular/es autoriza a Finandia para recabar información sobre su solvencia y antedentes crediticios para decidir sobre la concesión de la Cuenta, la amplicación del crédito disponible o la autorización de excedidos, en particular al Servicio de Crédito de Asnef-Equifax y a la Cental de Riesgos del Banco de España (CIRBE).
Derecho a un proyecto del contrato de crédito Usted tiene derecho, previa petición, a obtener de forma gratuita una copia del proyecto de contrato de crédito. Esta disposición no se aplicará si en el momento de la solicitud el prestamista no está dispuesto a celebrar con usted el contrato de crédito. Periodo durante el cual el prestamista está vinculado por la información precontractual.	El Titular/es tiene derecho a solicitar una copia del proyecto de contrato de Tarjeta. A estos efectos, el documento "Activación de servicio de pago y crédito" de Tarjeta será considerado como Proyecto de contrato de Tarjeta hasta la aprobación del mismo por Finandia previa aceptación del cliente mediante su firma. La presente información precontractual vincula a Finandia durante 1 mes desde la fecha de la misma o desde la fecha de solicitud de la Tarjeta, si este última fuese posterior.
Bloqueo de la Cuenta.	Ante el incumplimiento por el Titular/es de las obligaciones previstas en el Contrato de Tarjeta (falta de pago, aportación de datos inexactos, uso abusivo o fraudulento de la Cuenta, el exceso en los límites de disponibilidad sin autorización) o cuando se produzca cualquier variación sobrevenida en la solvencia del Titular que le impida o pueda impedir cumplir sus obligaciones de pago Finandia puede bloquear temporalmente la Cuenta.
Identificación y seguridad **Responsabilidad del consumidor en operaciones de pago no autorizadas**	Para efectuar disposiciones con cargo a la Cuenta, el Titular/es deberán mostrar su Tarjeta del Club Dia, acreditar su personalidad (DNI u otro documento oficial); y firmar el comprobante de la operación. El Titular/es debe cumplir las normas de identificación y seguridad y notificar de inmediato al Departamento de Atención al Cliente (902 453 453) la sustracción, falsificación y extravío de la misma. Comunicará a Finandia, sin tardanza injustificada y, en todo caso, en un plazo máximo de trece meses desde la fecha del adeudo correspondiente, cualquier operación de pago no autorizada o ejecutada incorrectamente. El Titular/es será responsable por utilizaciones fraudulentas ralizadas por terceros antes de la notificación de pérdida o sustracción de la Tarjeta, hasta un límite máximo de 150 euros.

CONDICIONES GENERALES DE LA CUENTA DIA

1. OBJETO DEL CONTRATO

Por este contrato, FINANDIA E.F.C., S.A.U. (Finandia) pondrá a disposición de los miembros del Club DIA promovido por Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (DIA) una cuenta de tarjeta (la Cuenta), de la que podrán disponer, en la forma prevista a continuación, el Titular Principal y los Titulares Adicionales (con un máximo de dos) en adelante el Titular/es, con los límites de disponibilidad pactados.

Finandia podrá, en cualquier momento, y previa notificación al Titular/es aplicar una cuota anual en concepto de gastos de mantenimiento de la Cuenta.

El Titular/es declara expresamente que le ha sido proporcionada, previamente y con suficiente antelación a la celebración del contrato, la información detallada en los artículos 7 y 8 de la Ley 22/2007, de 11 de julio, de comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, así como la Información normalizada europea (INE) sobre el crédito al consumo y las condiciones generales de la Cuenta Dia.

Asimismo, se informa al Titular/es de su derecho de desistimiento, reconocido en su artículo 10 de dicha Ley, en virtud del cual podrá revocar su declaración de voluntad en el plazo de 14 días contados desde la celebración del contrato, debiendo dejar constancia de la misma por escrito al nº de fax 902 57 54 22 de Finandia y abonando en el plazo máximo de treinta días naturales el servicio financiero prestado.

2. DISPOSICIONES

El Titular/es podrán disponer de la Cuenta para realizar las siguientes operaciones:

2.a) Pagar sus compras ordinarias en los establecimientos DIA que acepten esta forma de pago, y en aquellos otros establecimientos que en el futuro pudieran adherirse.

2.b) Disponer de dinero para pagar otras compras, mediante retiradas en efectivo (con un máximo de 150 euros por disposición) o mediante transferencia bancaria a la cuenta del Titular/autorizados (hasta el máximo del crédito disponible).

2.c) Financiar la adquisición de otros bienes o servicios especiales, que sean ofrecidos al Titular/es por cualquiera de las sociedades del Grupo DIA o por terceros con los que Finandia haya pactado la utilización de la Cuenta.

El Titular/es, podrá además financiar la adquisición de otros bienes o servicios, (cuando Finandia preste este servicio), mediante la suscripción de un préstamo o crédito específico, en las condiciones propias de cada operación.

Finandia no asume responsabilidad alguna por la paralización de las comunicaciones o del sistema informático que impidiera el uso temporal de la Cuenta. Al no existir acuerdo exclusivo de financiación entre Finandia y los establecimientos que acepten la Cuenta como forma de pago, Finandia tampoco asume responsabilidad por las reclamaciones o incidencias relativas a los bienes y servicios adquiridos con cargo a la Cuenta.

3. IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD

Para efectuar disposiciones con cargo a la Cuenta, el Titular/es deberá mostrar su Tarjeta del Club DIA, acreditar su personalidad (D.N.I. u otro documento oficial); y firmar el comprobante de la operación. El Titular/es acepta como justificante de la disposición realizada el importe que figure en el comprobante firmado, sirviendo dicho documento como medio de prueba en caso de ser necesario.

Finandia se reserva la facultad de autorizar o denegar cada operación cuando suponga un exceso sobre el crédito disponible (diferencia entre los límites de disposición asignados y la suma de las disposiciones realizadas esa semana o mes más las anteriores vencidas y no pagadas).

4. REINTEGRO DE DISPOSICIONES

Para pagar el importe de las disposiciones correspondientes a compras en los establecimientos DIA y adheridos (2.a), el Titular/es podrá elegir entre los siguientes sistemas de pago:

4.a) Sistema Contado Semanal: cada martes (o el siguiente día hábil) el Titular/es pagará sin intereses el total de las disposiciones realizadas por este sistema de pago durante la semana anterior. El límite de disponibilidad semanal será de 150 euros, salvo asignación individual distinta.

4.b) Sistema de Crédito: el último día hábil de cada mes, el Titular/es pagará una cuota fija, por el importe establecido en las Condiciones Particulares (que como mínimo será del 5% del importe máximo autorizado), o el saldo de las disposiciones realizadas si fuese menor. El límite de disposiciones para este sistema de pago será asignado individualmente al Titular/es. El cierre de los cargos mensuales se efectuará el día 20 de cada mes natural.

Las disposiciones por el Sistema de Crédito devengarán diariamente un interés nominal mensual del 2,16% (desde el momento de la disposición) sobre las disposiciones pendientes de pago (TAE del 29,23% anual sin incluir el seguro de amortización del saldo de la Cuenta si se hubiese contratado, ni las comisiones y gastos exigibles en caso de impago. Calculada de acuerdo a la Circular 8/90 y al Anexo I de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Crédito al Consumo). El importe de los intereses se calcula según la siguiente fórmula:

$$I = (N_0 * i * A * 12/360) + \sum_{n=0}^{N} (D_n * i * N * 12/360)$$

I: importe total intereses mensuales.

A: saldo extracto de cuenta mes anterior.

N0: nº de días del período de liquidación (siempre 30 días).

N: nº de días transcurridos desde la disposición al día de cobro del recibo.

i: tipo interés nominal mensual.

D: importe de las diferentes disposiciones efectuadas durante el mes correspondiente al período de liquidación.

La cuota mensual comprenderá, por tanto, la amortización del capital, los intereses y el seguro, en su caso. En caso de excesos sobre el límite disponible, Finandia podrá incrementar la cuota mensual en el importe necesario para asumir el exceso.

Al efectuar cada una de sus compras en los establecimientos DIA y adheridos, el Titular/es podrán optar por el Sistema Contado Semanal o por el Sistema de Crédito. Salvo indicación en contrario, se aplicará el sistema de pago indicado como forma de pago habitual por el Titular/es.

El importe de las disposiciones en efectivo (2.b) o para la financiación de bienes o servicios especiales (2.c) se reintegrará siempre por el Sistema de Crédito, en los términos y condiciones previstos en el apartado 4.b. anterior.

5. OBLIGACIONES DEL TITULAR/ES

El Titular/es se obliga a:

5.a) Depositar con anterioridad a la fecha de pago en su banco o caja de ahorros, la cantidad necesaria para atender los recibos que se presenten al cobro por las disposiciones realizadas con cargo a la Cuenta.

5.b) Notificar a Finandia cualquier otra modificación de los datos personales, profesionales o laborales que afecten a la solvencia del Titular/es, especialmente de los suministrados a Finandia para la obtención de la Cuenta.

5.c) Cumplir las normas de identificación y seguridad sobre el uso de la Cuenta y notificar de inmediato al Departamento de Atención al Cliente (teléfono: 902 453 453) la sustracción, falsificación y extravío de la misma; asimismo, comunicará a Finandia, sin tardanza injustificada y, en todo caso, en un plazo máximo de trece meses desde la fecha del adeudo correspondiente, cualquier operación de pago no autorizada o ejecutada incorrectamente. El Titular/es será responsable por utilizaciones fraudulentas realizadas por terceros antes de la notificación de pérdida o sustracción de la Tarjeta, hasta un límite máximo de 150 euros.

El Titular/es responderán solidariamente del reembolso de las disposiciones realizadas y del cumplimiento de las restantes obligaciones previstas en este contrato.

6. EXTRACTOS Y NOTIFICACIONES

El Titular/es recibirá un extracto mensual de la Cuenta relativo a las operaciones realizadas por el Sistema de Crédito, que incluirá los intereses devengados y el saldo de la Cuenta pendiente de pago. En este mismo extracto Finandia podrá incluir aquellas otras operaciones de préstamo o financiación del Titular/es distintos de la Cuenta. Si el Titular/es no estuviera conforme con el extracto, deberá notificárselo a Finandia en los quince días siguientes a la fecha de su emisión. Transcurrido este plazo se entenderá que el Titular/es ratifica su contenido.

7. IMPAGOS Y POSIBLES DEVOLUCIONES

Todos los pagos que deba efectuar el Titular/es para reintegrar las disposiciones realizadas (por el Sistema Contado Semanal y por el Sistema de Crédito) se efectuarán mediante la presentación de los correspondientes recibos en la cuenta bancaria designada por el Titular/es.

El impago de un recibo, tanto si su origen son disposiciones por el Sistema Contado Semanal como por el Sistema de Crédito, facultará a Finandia a exigir al Titular/es una penalización por mora de 18 euros por cuota impagada.

El Titular/es acepta como prueba de la cantidad adeudada, la certificación expedida por Finandia sobre el saldo deudor de la Cuenta; teniendo dicho saldo la consideración de cantidad líquida y exigible a los efectos de su reclamación. Los gastos y costas del procedimiento serán a cargo del Titular/es (incluidos los honorarios de abogado y procurador). Cualquier cantidad impagada que se recupere del Titular/es, se imputará, por este orden, al pago de la penalización por mora, intereses y finalmente al reembolso del principal.

8. AUTORIZACIONES DEL TITULAR/ES

El Titular/es se declara informado, consiente y autoriza expresamente a Finandia para:

8.a) Recabar información sobre su solvencia y antecedentes crediticios, para decidir sobre la concesión de la Cuenta, la ampliación del crédito disponible o la autorización de excedidos, en particular al Servicio de Crédito de Asnef-Equifax y a la Central de Riesgos del Banco de España (CIRBE). Asimismo, se informa de la obligada remisión por la Entidad a la CIRBE de los datos necesarios para identificar a las personas con las que se mantengan, directa o indirectamente riesgos de crédito, en particular, los relativos al importe y recuperabilidad de los mismos. El Titular/es queda informado de que, en caso de impago, sus datos podrán ser incluidos en el Servicio de Crédito de Asnef-Equifax.

8.b) Incluir los datos personales del Titular/es obtenidos con motivo de este contrato en un fichero automatizado "Clientes Tarjeta de Pago" para gestionar los servicios de pago y ajustar nuestras ofertas a sus necesidades. El Responsable del fichero es Dia, S.A., cuya dirección es: Edificio Tripark, Parque Empresarial de Las Rozas, Calle Jacinto Benavente 2A 28232 Las Rozas, Madrid. El Titular/es podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos aquí facilitados, comunicándolo por correo (adjuntar fotocopia del documento de identidad) a Dia, S.A., indicando la referencia "Oficina de Consulta L.O.P.D" a la dirección indicada en este apartado.

8.c) Ceder los datos del Titular/es a las sociedades del Grupo DIA (Dia, S.A., Finandia E.F.C., S.A.U., y TWINS Alimentación, S.A.) para que éstas puedan ofrecerle servicios y productos relacionados con la Cuenta o con su condición de cliente de los Establecimientos DIA. Ceder los datos del Titular/es a agencias de publicidad con la exclusiva finalidad de que el Titular/es reciban informaciones sobre productos, servicios, ofertas o promociones especiales, relacionados con la Cuenta o con su condición de clientes de los establecimientos DIA. Ceder los datos del Titular/es a otras compañías para el desarrollo de la relación negocial entre Finandia y el Titular/es de la Cuenta.

Si no consiente/n las cesiones indicadas en los términos previstos de este apartado marque/n la siguiente casilla ☐

8.d) Ceder a un tercero el crédito y/o los derechos y obligaciones derivados de este contrato, sin más requisito que la notificación de la cesión al Titular/es.

El Titular/es además autorizan a DIA para que ceda a Finandia los datos que sobre los mismos pudiera tener en el fichero de los miembros del Club DIA.

9. MODIFICACIÓN DE DATOS Y CONDICIONES

El Titular/es podrá notificar a Finandia la modificación de sus datos (domicilio personal, domiciliación bancaria, baja de personas autorizadas,…), así como solicitar la modificación del sistema de pago habitual y/o de los límites de disponibilidad asignados, mediante comunicación al Departamento de Atención al Cliente.

Dada la duración indefinida del Contrato de Tarjeta, Finandia se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones del mismo, previa comunicación individualizada al Titular Principal con una antelación mínima de dos meses respecto a la fecha en que entre en vigor la modificación propuesta, sin perjuicio de que las modificaciones que, inequívocamente, resulten más favorables para el Titular/es puedan aplicarse de manera inmediata.

Cuando dichas modificaciones supongan un cambio en el coste total del crédito, Finandia comunicará las modificaciones individualizadamente, con una antelación mínima de dos meses a su aplicación, pudiendo realizarse dicha comunicación en el extracto mensual.

Transcurrido un mes a contar desde la notificación individualizada de Finandia sin que el Titular/es haya manifestado su disconformidad, se entenderán aceptadas las mismas. A este respecto, el Titular/es reconocen y aceptan expresamente, que la notificación se realice exclusivamente al Titular Principal y que la impugnación o ausencia de impugnación por el Titular Principal de las transacciones realizadas será plenamente vinculante para todos los Titulares.

La entidad podrá variar los límites cuantitativos de utilización de la Cuenta por razones de solvencia, seguridad u otra índole comunicándolo oportunamente (incluso telefónicamente o en el extracto) al Titular/es.

En caso de no aceptar las nuevas condiciones, el Titular/es podrá ejercitar su derecho de cancelar la Cuenta anticipadamente (sin perjuicio de su obligación de pagar a su vencimiento el saldo pendiente con sus intereses).

10. DURACIÓN Y CANCELACIÓN

Este contrato tendrá una duración indefinida.

No obstante, el Titular/es en cualquier momento podrá renunciar al uso de la Cuenta mediante notificación en tal sentido dirigida a Finandia con una antelación de un mes; quién también podrá cancelar la Cuenta notificándoselo al Titular con un preaviso de dos meses. La cancelación de la Cuenta, por cualquier causa no anula la obligación del Titular/es de pagar el saldo pendiente de la Cuenta.

En caso de incumplimiento por el Titular/es de las obligaciones previstas en este contrato (en particular por la falta de pago, total o parcial, de las cantidades dispuestas a su vencimiento, la aportación de datos personales inexactos, el uso abusivo o fraudulento de la Cuenta, el exceso en los límites de disponibilidad sin autorización) o cuando se produzca cualquier variación sobrevenida en la solvencia del Titular/es que le impida o pueda impedir cumplir con sus obligaciones de pago, Finandia podrá bloquear temporalmente la Cuenta (reanudando el servicio de la Tarjeta una vez que hayan dejado de existir los motivos para el bloqueo) o cancelarla definitivamente, sin perjuicio de la obligación del Titular/es de pagar el saldo pendiente más los intereses, comisiones y gastos aplicables. En tales supuestos también podrá declarar el vencimiento anticipado de la deuda pendiente (comprendiendo capital vencido, intereses y todos los gastos ocasionados) y exigir de inmediato el pago de la misma. En caso de vencimiento anticipado, Finandia podrá exigir el desembolso inmediato del capital pendiente de amortizar.

Finandia informará al Titular/es a la mayor brevedad posible del bloqueo de la Cuenta y de los motivos para ello, a menos que la comunicación de dicho bloqueo resulte comprometida por razones de seguridad objetivamente justificadas o fuese contraria a cualquier otra normativa.

11. DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La entidad dispone de un Departamento de Atención del Cliente (Edificio Tripark Parque Empresarial de Las Rozas C/ Jacinto Benavente 2A, 28232 Las Rozas de Madrid o finandia.attcliente@diagroup.com) que atenderá las eventuales quejas y reclamaciones relativas a los servicios objeto de este contrato, según el Reglamento para la Defensa del Cliente de Finandia E.F.C, S.A.U que se encuentra a disposición de todos los interesados en las oficinas de Finandia, junto con las normas sobre transparencia y protección de la clientela y de los buenos usos y prácticas en los servicios financieros. Si la queja o reclamación no fuera satisfactoriamente atendida en el plazo máximo de dos meses, los interesados podrán acudir al Comisionado para la Defensa de los Servicios Bancarios (calle Alcalá, 48 28014- Madrid).